



Resolución Ministerial No. 0413 -2010-ED

Lima, 23 DIC 2010

Visto el expediente N° 012868-2010 presentado por la Oficina General de Administración del Ministerio de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de donación del 26 de febrero del 2010, National Information Society Agency de la República de Corea manifiesta su voluntad de donar equipos de cómputo, aparatos electrónicos y accesorios al Ministerio de Educación para ser usados en el Centro de Información Corea-Perú (IAC) ubicado en el Centro Vacacional Huampaní;

Que, obran en el expediente copia del Documento de Embarque N° EGLV040000008019, que acredita que los bienes han sido enviados al Puerto del Callao y la Declaración Única de Aduanas N° 118-2010-10-068212-01-6-00;

Que, la Declaración Única de Aduanas es el documento aprobado por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y donde está consignado el monto del valor CIF de los bienes donados;

Que, el inciso k) del Artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo N° 055-99-EF señala que no están gravados con el impuesto, la importación o transferencia de bienes que se efectúe a título gratuito, a favor de Entidades y Dependencias del Sector Público, excepto empresas; así como a favor de las Entidades e Instituciones Extranjeras de Cooperación Técnica Internacional (ENIEX), Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD-PERU) nacionales e Instituciones Privadas sin fines de lucro receptoras de donaciones de carácter asistencial o educacional, inscritas en el registro correspondiente que tiene a su cargo la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) del Ministerio de Relaciones Exteriores, siempre que sea aprobada por Resolución Ministerial del Sector correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510; el Decreto Legislativo N° 1053, el Decreto Supremo N° 010-2009-EF, el Decreto Supremo N° 055-99-EF, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y normas modificatorias; Ley N° 28905; Decreto Supremo N° 021-2008-EF, Reglamento de la Ley N° 28905, el Decreto Supremo N° 096-2007-EF y Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la donación efectuada por National Information Society Agency de la República de Corea consistente en equipos de cómputo, aparatos electrónicos y accesorios de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente resolución con un valor CIF de US\$ 120,698.790 (Ciento veinte mil seiscientos noventa y ocho y 790/1000 dólares americanos), a favor del Ministerio de Educación para ser usados en el Centro de Información Corea-Perú ubicado en el Centro Vacacional Huampaní.



Artículo 2º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 210 del Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF, los bienes donados no podrán ser transferidos o cedidos por ningún título, ni destinados a fin distinto del que origino el beneficio de inafectación.



Artículo 3º.- Disponer que la Oficina General de Administración del Ministerio de Educación informe a la Oficina de Cooperación Internacional la fecha en que los bienes donados ingresaron a su patrimonio, en el plazo de cinco días desde que es notificada de la presente resolución, bajo responsabilidad.



Artículo 4º.- Encargar al Organo de Control Institucional y a la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación, la verificación y seguimiento del uso y destino de los bienes donados provenientes del exterior, para lo cual la Oficina General de Administración deberá entregar la documentación que le fuere requerida y brindar las facilidades necesarias para dicho fin.

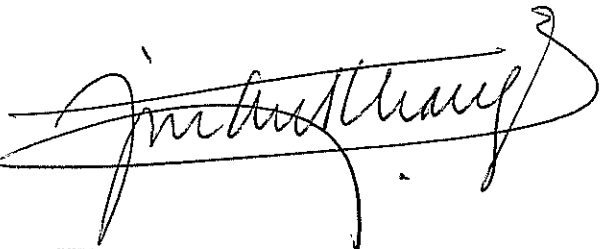
Artículo 5º.- Encargar a la Oficina de Prensa y Comunicaciones del Ministerio de Educación la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional dentro del plazo de diez días desde su expedición.



Artículo 6º.- Transcribir la presente Resolución Ministerial a la Aduana Marítima del Callao en el plazo de un día desde su expedición; la Contraloría General de la República, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Organo de Control Institucional, a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación, en el plazo de cinco días desde su expedición.

Regístrese y comuníquese




Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación



Resolución Ministerial No. 0413-2010-ED

ANEXO

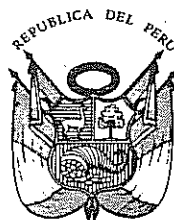
RELACIÓN DE BIENES DONADOS POR NATIONAL INFORMATION SOCIETY AGENCY DE LA REPUBLICA DE COREA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	DETALLES	CANT	VALOR CIF USS
1	COMPUTADORA	LG	MONITOR 17"	58	40,765.303
2	COMPUTADORA	LG	MONITOR 17"	6	4,217.100
3	MONITOR	LG	POLICROMAT ICO 23"	64	17,651.200
4	MONITOR	DELL	POLICROMAT ICO 17"	1	186.830
5	COMPUTADORA	DELL	2GB, DISCO: 500GB	1	2,935.941
6	SOFTWARE CD	WINDOW S	2008 SERVER ENGLISH	1	889.681
7	SOFTWARE CD		E-LEARNING	1	2,669.040
8	ADAPTADOR INALAMBRICO		DWA-510	24	747.361
9	TELEFONO FIJO	LG	GS-460WA	4	88.960
10	AUDIFONOS			7	93.449
11	PUNTO DE ACCESO		DWA-3200AP	5	1,645.900
12	ADAPTADOR INALÁMBRICO		DWA-510	40	1,245.599
13	CONCENTRADOR HUB	NETGEAR	JGS524	1	355.870
14	CAMARAS DE RED	PANASO NIC	BL-C111	4	2,135.240





15	PROYECTOR	LG	630B	2	4,092.520
16	SCANNER	HP	G4010	1	311.390
17	AUDIFONOS			60	801.000
18	ADAPTADOR DE USO SIMULTANEO			80	498.400
19	GUIA SERVERRACK			1	266.900
20	SERVIDOR DE ESTANTE		RMS-101BH	1	444.840
21	PANTALLA DE PROYECCIÓN		120" ELECTRONIC SCREEN	2	533.800
22	ESTANTE	INTER-M	PR-231A	2	1,209.960
23	MEZCLADOR DE AUDIO	INTER-M	MX-1243	2	889.681
24	AMPLIFICADOR DE PODER	INTER-M	R500PLUS	2	711.740
25	DISTRIBUIDOR DE PODER	INTER-M	PD-9311A	2	569.400
26	AMPLIFICADOR PORTÁTIL	VASCOM	WSM7252CTB	1	1,378.999
27	PARLANTE	INTER-M	FS-60	8	569.360
28	SINTONIZADOR	INTER-M	WRX-P902	2	1,334.520
29	CABLE RGB			3	53.371
30	CABLE PARLANTE			2	35.580
31	CABLE DE AUDIO AMPLIFICADOR			4	71.159
32	CABLE DE MICROFONO ESTEREO			4	71.159



Resolución Ministerial No. 0413-2010-ED

33	SOPORTE DE REPISA			2	266.900
34	DIVISOR VGA			3	80.069
35	SOPORTE DE REPISA			2	266.900
36	MICROFONO	INTER-M	MD-510W	2	160.140
37	MICRÓFONO DE MANO	INTER-M	WHT-P901	2	498.221
38	PERNO DE MICROFONO	INTER-M	WBT-P901	2	533.800
39	ESCRITORIO 1			34	6,049.960
40	ESCRITORIO 2			23	3,683.220
41	ESCRITORIO 2			1	711.740
42	SILLA		CSD-160	34	3,327.240
43	SILLA		CSD-006	73	7,143.779
44	SILLA		PRD	30	3,736.800
45	SILLA DE VESTÍBULO			1	355.870
46	ARMARIO 1			1	151.250
47	ARMARIO 2			1	151.250
48	MESA DE REUNIONES			1	133.449
49	ESTANTE DE REUNIONES			1	133.449
50	TABLERO BLANCO			1	106.760
51	CAJA DE COMPUTADORA			1	1,245.649
52	DECORACIONES			1	222.420
53	MUESTRA DE SITIO			4	1,067.601
54	MUESTRA DE FUNDACIÓN			1	177.940
55	PANEL ACRILICO			1	222.420
56	ARTEFACTO			1	800.709

TOTAL: US\$ 120,698.790

